

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

CAPITULO I. VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGIA			
1 .Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	Vicepresidencia de Operaciones Y Tecnología.	Espacio para registro de MERCURIO
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	Dr. Nelson Dario Mejia/Vicepresidencia De Operaciones Y Tecnología/Ing. Mauricio Gómez Murcia – Director Dirección de Tecnología/ Ing. Víctor R. Bautista Galindo – Coordinador Infraestructura.	
2 .Datos proyecto:	Proyecto o iniciativa de acuerdo con el plan de acción del ICETEX u objetivos institucionales al cual está vinculada la necesidad:		<p>Diseñar e implementar un modelo de gobierno de tecnología que apoye la operación y estrategia que permita contar con la información necesaria con criterios de seguridad y calidad.</p> <p>El presente proyecto se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos de Modernización Tecnológica trazados para la entidad para el presente cuatrienio. Su objetivo estratégico se encuentra definido en el Plan Estratégico 2011 – 2014 del ICETEX, así:</p> <p>“Objetivo No. 15: Asegurar una plataforma tecnológica que habilite de manera efectiva la estrategia de la organización”</p> <p>“Contar con una infraestructura tecnológica que potencialice la estrategia de la organización, asegure la operación y administre la información con criterios de confidencialidad, integridad y disponibilidad”.</p>
3 N° de ítem en el Plan Anual de Adquisiciones 2015	Si Existe en el Plan Anual De Adquisiciones 2015, número de radicado en ORION 8.		
4 Código UNSPSC	81111800 44103100 (OUTSOURCING CENTRO COMPUTO) Y 83111500 (OUTSOURCING TELECOMUNICACIONES)		
CAPITULO II OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO			
5 Objeto:	Contratar el Outsourcing para la prestación de los servicios especializados de red de comunicaciones, centro de datos y servicios conexos.		
Plazo	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta máximo 38 meses, a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de Junio de 2018, dado que sólo existe presupuesto aprobado por vigencia futura hasta dicha fecha.</p> <p>La ejecución de este contrato se desarrollará en 3 etapas que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transición (Hasta 2 meses). En esta etapa, el contratista debe planear y ejecutar el Plan de Transición de Salida del Proveedor de Outsourcing actual y su entrada como nuevo Proveedor con todos los servicios e instalaciones requeridas. El contratista tendrá el acompañamiento de los operadores actuales, ETB y TELEFONICA, y del ICETEX para realizar transferencia de conocimiento, empalme, migración de servicios y soluciones, ejecución de pruebas de inicio de operación de los servicios, de acuerdo con el plan, con el fin de recibir cada uno de los servicios y asumir su administración y operación. El tiempo de transición no será facturable. 		

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

	<p>Esta etapa está distribuida en las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Planeación de Transición y Diseño de la Solución ○ Ejecución del Plan de Transición <ul style="list-style-type: none"> ● Operación (Hasta 36 meses). En esta etapa, el contratista debe iniciar y garantizar la operación de todos los servicios contratados. Durante el primer (1) mes, el operador deberá afinar el montaje y configuración de ANS, monitoreo y medición de ANS de los demás servicios.. A partir del segundo mes se iniciará la medición de ANS y seguimiento de la línea base. <p>Esta etapa está distribuida en las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Operación de los servicios, afinar la configuración, monitoreo y gestión de ANS y las Herramientas de Gestión. Duración (Primer mes de Operación) ○ Operación de los servicios, medición y penalización de ANS, seguimiento línea base (a partir del segundo mes de operación) <ul style="list-style-type: none"> ● Entrega (Hasta 2 meses) Durante los últimos 2 meses de la ejecución del contrato, se realizará la devolución y entrega de los Servicios, al ICETEX o a quien él designe. Estos dos meses hacen parte de los 36 meses de operación. La devolución de servicios hace referencia al proceso en el cual el proveedor entrega toda la información y documentación de procesos de la operación y estado actual de la misma así como facilita los procesos de retiro de equipos propiedad del ICETEX de las instalaciones del proveedor. De igual forma el proveedor debe participar en el plan de entrega en cada una de las actividades que defina el ICETEX según el cronograma de entrega que se establezca para tal fin. <p>El detalle de cada etapa y sus entregables se encuentra en el ANEXO 11 “INFORMATIVO GOBERNABILIDAD ETAPAS DEL PROYECTO”, donde se encuentran descritos los productos que El CONTRATISTA debe entregar en cada etapa, para revisión y aprobación por parte del ICETEX.</p> <p>TIEMPOS DE TRANSICIÓN Y ENTREGA NO FACTURABLES:</p> <p>Los dos meses de transición no serán facturables.</p>
Lugar	El servicio se deberá prestar en todas las oficinas de ICETEX a nivel nacional, en los centros de cómputo principal y de contingencia
CAPITULO III DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
<p>6</p> <p>Descripción de la necesidad a satisfacer: Justificación de la necesidad, conveniencia y oportunidad del contrato, antecedentes de contratación sobre el mismo objeto, si</p>	<p>El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, se transformó mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los derechos y obligaciones que se encontraban en cabeza de ICETEX como establecimiento público del orden nacional continúan a favor y a cargo del mismo con su nueva naturaleza jurídica.</p> <p>El plan estratégico institucional de ICETEX para la presente vigencia está enfocado en la contribución a las políticas del orden nacional, mostrando resultados en el fortalecimiento del Sistema de Educación Superior en Colombia en los cuales se busca disminuir la deserción estudiantil, fortalecer la política social de crédito educativo en la población más vulnerable, entregar subsidios de sostenimiento para los estudiantes registrados en el SISBÉN, aplicación de nuevos esquemas de interés partiendo del IPC, condonación del 25% de los</p>

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

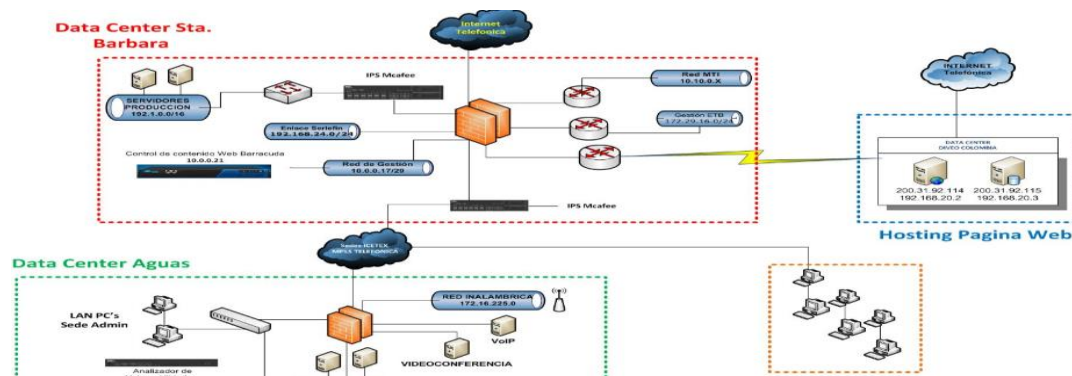
los tiene.

créditos por graduación y condonación total del crédito para los estudiantes que obtengan los mejores resultados de las pruebas Saber – Pro y periodos de gracia como plazo para que los estudiantes se vinculen al sector productivo.

Desde esta perspectiva ICETEX continúa trabajando para garantizar la eficiencia del sector; mejorar el modelo de servicios, fortalecer los canales de servicio y medios de atención a los ciudadanos que requieren atención a nivel nacional, asegurar los procesos de calidad de la entidad prestando servicios efectivos y eficientes y garantizar los índices de satisfacción e imagen de nuestra Entidad.

La infraestructura tecnológica subyacente que apoya la gestión de la operación del ICETEX es administrada por la Dirección de tecnología, la cual a través del contrato Nro 2009-0149 suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, trasladó los servidores que alojan los aplicativos y la base de datos misionales, a un Centro de Cómputo, el cual cumple con normas internacionales para tal fin.

Así mismo, en la actualidad el ICETEX cuenta con el contrato de prestación de servicios Nro 2011- 0360 suscrito con la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, el cual le proporciona la comunicación del instituto en sus 28 sedes regionales, y el nivel central con el centro de datos provisto por la firma ETB. A continuación se presenta el diagrama general de esta operación actual:



En el diagrama anterior se presentan los siguientes componentes o actores macro en el modelo de Infraestructura:

- Centro de datos Santa Bárbara: Corresponde al centro de cómputo de ETB en el cual se encuentran alojados los servidores y equipos de centro de cómputo principal
- Hosting Página Web: Los servidores que soportan la operación del Portal del ICETEX (www.icetex.gov.co) se encuentran alojados en las instalaciones de un Centro de datos provisto por el proveedor Telefónica
- Centro de datos Aguas: En ICETEX Aguas se encuentra la sede administrativa principal del ICETEX así como el centro de cómputo de contingencia.
- Las oficinas nacionales se conectan directamente al centro de cómputo principal

Una vez realizado el análisis de la situación actual de la Infraestructura del ICETEX se determina que:

- Resulta necesario contar con una infraestructura tecnológica (telecomunicaciones, servidores y aplicaciones) estable, de cobertura nacional, que brinde flexibilidad en términos de escalabilidad y crecimiento, bajo esquemas de seguridad robustos, de tal modo que se permita dar continuidad a la operación de ICETEX de acuerdo con las necesidades propias de su naturaleza.
- La "Contingencia de aplicativos misionales" debe ser mejorada para lograr óptimos tiempos de disponibilidad, mitigando posibilidades de afectación en la prestación del servicio.
- La creciente demanda de servicios de ICETEX a la comunidad (créditos mediano y largo plazo, Crédito Condonable, Convenios, entre otros) exigen mayores recursos de infraestructura tecnológica.
- El crecimiento de los servicios de ICETEX en términos de cobertura geográfica, implica mayores recursos de infraestructura de telecomunicaciones y sus servicios de gestión anexos.

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

	<p>Dado lo anterior, resulta conveniente la contratación de los Servicios de Centro de datos, red de Telecomunicaciones y servicios conexos para permitir que la operación tecnológica cuente con los niveles requeridos de disponibilidad, seguridad, capacidad y gestión, atendiendo factores como son el tiempo de instalación de la solución de Servicios de Telecomunicaciones, a lo cual le suma la distribución geográfica de las sedes del ICETEX, así como la calidad, oportunidad y flexibilidad en la prestación de dichos servicios.</p> <p>Finalmente, el ICETEX no cuenta con los recursos técnicos, físicos y humanos suficientes para garantizar por cuenta propia la Administración y Mantenimiento de la infraestructura informática y de telecomunicaciones de tal forma que se logre la cobertura, administración y soporte total de la operación tecnológica.</p>												
CAPITULO IV ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO													
7 Ampliación y/c Descripción de objeto a contratar	Ver documento anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO".												
8. Modalidad de elección:	<p>Tipo de Contrato: Outsourcing en Servicios Especializados.</p> <p>Modalidad de la Contratación: La modalidad de la contratación es Selección Pública de Contratista.</p>												
9. Valor Estimado del contrato:	El valor estimado del proyecto tiene un valor aproximado a los Diez Mil Ciento Cuarenta y Dos Millones Quinientos Setenta Mil Trescientos Cuatro Pesos Moneda Corriente (\$10.142.570.304,00).												
10. Indicación de las variables utilizadas para calcular el Presupuesto: (NA - contratación directa)	<p>Los costos estimados fueron calculados de la siguiente forma:</p> <p>Se consultaron empresas especializadas en este tipo de servicios de las cuales se obtuvo respuesta por parte de las siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">EMPRESAS CONSULTADAS</th> <th style="text-align: right;">VALOR ESTIMADO MES</th> <th style="text-align: left;">OBSERVACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TELEFONICA</td> <td style="text-align: right;">\$ 276.974.738</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EMP - UNE</td> <td style="text-align: right;">\$ 294.000.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IFX</td> <td style="text-align: right;">\$ 274.239.455</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con el sondeo de mercado, los diferentes proponentes interesados manejan costos que no sufren variaciones de IPC entre un año y otro, por lo cual el costo mensual del servicio no tendría variación durante la ejecución del proyecto. Con base en los datos obtenidos a partir del sondeo de mercado, se establece un valor promedio mensual de hasta \$281.738.064 a partir del cual se deduce el siguiente presupuesto general del proyecto:</p>	EMPRESAS CONSULTADAS	VALOR ESTIMADO MES	OBSERVACION	TELEFONICA	\$ 276.974.738		EMP - UNE	\$ 294.000.000		IFX	\$ 274.239.455	
EMPRESAS CONSULTADAS	VALOR ESTIMADO MES	OBSERVACION											
TELEFONICA	\$ 276.974.738												
EMP - UNE	\$ 294.000.000												
IFX	\$ 274.239.455												

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

	<p>DISCRIMINACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR VIGENCIA</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">VIGENCIA</th> <th style="text-align: center;">VALOR ESTIMADO AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2015</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.690.428.384,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2016</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.380.856.768,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2017</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.380.856.768,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2018</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.690.428.384,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 10.142.570.304,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Así las cosas, el costo estimado de estos servicios asciende a la suma de hasta diez mil ciento cuarenta y dos millones quinientos setenta mil trescientos cuatro pesos (\$10.142.570.304).</p>	VIGENCIA	VALOR ESTIMADO AÑO	2015	\$ 1.690.428.384,00	2016	\$ 3.380.856.768,00	2017	\$ 3.380.856.768,00	2018	\$ 1.690.428.384,00	TOTAL	\$ 10.142.570.304,00
VIGENCIA	VALOR ESTIMADO AÑO												
2015	\$ 1.690.428.384,00												
2016	\$ 3.380.856.768,00												
2017	\$ 3.380.856.768,00												
2018	\$ 1.690.428.384,00												
TOTAL	\$ 10.142.570.304,00												
11 Impuestos - IVA:	Este valor incluye IVA SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>												
12 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <p>Con el fin de buscar la adecuada y oportuna prestación del servicio, el contratista debe cumplir, además con las señaladas en el presente documento, las derivadas de las especificaciones técnicas, en sus anexos, y las propias de la naturaleza del contrato, con las siguientes obligaciones:</p> <p>Del Contratista:</p> <p>Fase de Transición (Hasta 2 meses):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planear, elaborar, diseñar, ejecutar, y controlar el plan de transición de servicios cuya ejecución es de hasta 2 meses • Asignar un gerente de proyecto para la fase de transición así como el equipo de trabajo requerido para la ejecución de dicha fase • Para los traslados de servidores y equipos a los centros de cómputo principal y de contingencia, debe ejecutar actividades tales como el levantamiento de información, desconexión, desmonte de rack, embalaje, traslado, escolta y aseguramiento de dichos equipos para los traslados. • Instalación en rack, conexión, y verificación de funcionamiento normal de los equipos en los centros de cómputo destino • Participar en las actividades que el ICETEX defina en el cronograma de transición • Instalación, prueba y entrega a satisfacción de los enlaces de comunicaciones relacionados en el Anexo 3. • Traslado e instalación en los centros de cómputo principal y de contingencia de los equipos relacionados en los anexos 6 y 7 • Aprovechamiento de servidores, instalación de software base, aplicativo y de bases de datos para soportar la operación del portal del ICETEX tanto en centro de cómputo principal como de contingencia. según el anexo 5 • Trabajar de manera conjunta con los proveedores actuales de Centro de datos y Telecomunicaciones para llevar a cabo satisfactoriamente la recepción de los servicios e infraestructura requeridos • Garantizar que todos los enlaces de comunicaciones, la infraestructura para operar el Portal del ICETEX, la Infraestructura para administrar, alojar y gestionar los servidores en los centros de cómputo principal y de contingencia y en general todos los servicios requeridos, estén listos para operar al 100% a más tardar al 30 de Junio de 2015. 												

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

Fase de Operación: (Hasta 36 meses)

- Cumplir estrictamente con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta presentada.
- Prestar los servicios con personal calificado, especializado que cumpla con los perfiles y experiencia exigidos por el ICETEX.
- Realizar gestión y seguimiento al cumplimiento de ANS de los contratos y subcontratos que el ICETEX entregue formalmente, dentro del marco del presente contrato presentar notificación con 15 días de anticipación, cuando se planea retirar o reemplazar a cualquier miembro del equipo, explicando el motivo del retiro y la forma en que será reemplazado.
- Presentar plan de contingencia que incluya el proceso de empalme respectivo de mínimo de una semana en caso de: renunciaciones, incapacidades, licencias, traslados de personal o cambios de personal a solicitud del ICETEX.
- Diseñar, entregar y aplicar los formatos, procesos y procedimientos para la prestación del servicio con el detalle que el ICETEX lo exija.
- Preparar la información solicitada por el ICETEX dentro de un plazo máximo de 24 horas hábiles siguientes al requerimiento, en su defecto deberá entregar dentro de este mismo plazo una respuesta que incluya sustentada mente, la razón por la cual no fue posible entregar la información en el tiempo establecido y la descripción o plan de trabajo con la fecha de entrega de la información, la cual no podrá ser superior en ningún caso a 8 días hábiles.
- Proporcionar las condiciones de pago a los terceros, aliados y socios de negocio, involucrados en el proyecto de tal manera que el ICETEX no se vea afectado en la prestación de servicios por tales incumplimientos. Para garantizar dichas condiciones, deberá entregar mensualmente certificación de los pagos realizados a los mismos y al sistema de seguridad social en los casos en que aplique.
- Diseñar, documentar, y obtener la aprobación del ICETEX de las estrategias de contingencia para todos los servicios.
- Documentar y mantener actualizado durante la duración del contrato, en los formatos y herramientas definidas por el ICETEX, la totalidad de los instructivos para la administración, solución de incidentes, problemas, requerimientos y cambios de todos los servicios con el detalle que el ICETEX lo exija. Para tal fin ICETEX entregará los documentos y formatos de los procedimientos elaborados hasta la fecha al inicio de la ejecución del contrato. El CONTRATISTA deberá implementarlos en la herramienta de gestión para cada uno de los servicios y mantenerlos actualizados de acuerdo a las necesidades cambiantes de la operación durante la ejecución del contrato.
- Realizar: a través de capacitaciones teórico-prácticas, entrega de documentación y talleres; al personal del ICETEX que ejerza roles de supervisión y/o acompañamiento en la prestación de los servicios, la transferencia de conocimiento para todos los servicios y actividades que forman parte del objeto del contrato.
- Facilitar al ICETEX el acceso a todas las herramientas y consolas de gestión y administración de los servicios, con acceso, mediante la creación de las cuentas a que haya lugar, configurándolas adecuadamente para tal tipo de acceso.
- Notificar con suficiente anticipación al ICETEX cualquier cambio que considere necesario o aconsejable realizar sobre cualquiera de los servicios que le fueron dados a administrar para optimizar su operación, y someterlo a Control de Cambios si fuese necesario.
- Documentar detalladamente los procedimientos, instructivos e instrumentos técnicos a aplicar durante cualquier cambio que se precise aplicar sobre cualquiera de los servicios para su optimización, como parte normal del cambio pero también como parte de la transferencia de conocimiento
- Generar, validar y aprobar los controles de cambio de infraestructura que se presenten, dimensionando recursos y ambientes requeridos, las ventanas de mantenimiento, tiempos de indisponibilidad, planes de contingencia, rollback, identificación y mitigación de los posibles riesgos.
- Garantizar el correcto funcionamiento de todos los servicios contratados, comprometiéndose a subsanar las fallas que le sean atribuibles durante la vigencia del contrato.
- Garantizar la operación en los servicios bajo los horarios, tiempos de respuesta y condiciones establecidas en el presente documento.
- Garantizar al ICETEX que cumple y conoce la normatividad, reglas y lineamientos técnicos para la prestación de la operación y los servicios contratados.
- Garantizar que tiene establecidos los controles de calidad sobre los servicios contratados.
- Cumplir y dar a conocer a sus colaboradores las políticas, procedimientos, normas y responsabilidades en materia de seguridad definidas por el ICETEX.
- Implementar los niveles de seguridad física a los servidores y equipos activos que se encuentran en su centro de datos así como en el Centro de Cómputo externo empleado para la contingencia.

Fase de Entrega (Hasta 2 meses)

- Hacer entrega al ICETEX a quien éste designe de toda la información relacionada con procesos, accesos, arquitectura, planes, configuraciones, controles de cambio, plantillas, inventarios, contratos

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

	<p>administrados, y en general de toda la documentación que soporta la ejecución del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar de manera conjunta con el ICETEX o con quien éste designe en el plan de entrega de equipos y servicios • Hacer entrega formal al ICETEX o a quien éste designe de todo el hardware propiedad del ICETEX alojado en los Centro de datos del contratista, así como de los servicios administrados por el contratista • Eliminación al cierre del proceso de entrega de todos los usuarios que el contratista tenga activos en los equipos, aplicativos, herramientas o sistemas del ICETEX • Apoyar las actividades de empalme con el ICETEX o con quien éste designe para la entrega de los servicios. <p>ENTREGABLES:</p> <p>Todos y cada uno de los requerimientos exigidos en el Capítulo IV del presente Estudio Previo.</p>
<p>13. Obligaciones del ICETEX:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. • Designar un supervisor para este contrato, con el fin de ejercer el control sobre el cumplimiento de las condiciones contratadas. • Verificar de manera permanente el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones relacionadas con el pago de salud, pensiones, ARP, Cajas de Compensación, SENA e ICBF. • Suministrar al CONTRATISTA, el acceso a la información necesaria para cumplir con el objeto del contrato. • Conformar los Comités, las mesas de trabajo para cada servicio, y el EQUIPO DE TRABAJO señalado en las etapas de transición y operación de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. • Realizar los pagos correspondientes del contrato en la forma y oportunidad pactada.
<p>14. Forma de pago y requisitos: Nota: Obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos</p>	<p>El valor total del presente contrato se cancelará mensualmente, una vez recibido el servicio a completa satisfacción por parte del supervisor.</p> <p>Este valor será el establecido de acuerdo con la propuesta económica de cada proponente y los factores de calificación.</p> <p>FORMA DE PAGO</p> <p>El ICETEX cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato así:</p> <p>En concordancia con los costos estimados del proceso de selección, ICETEX efectuará pagos mensuales hasta por valor de \$281.738.064.00 por la prestación de servicios descritos de hosting y/o colocación, prestación de los servicios de red de comunicaciones y servicios conexos, debidamente probados y recibidos a plena satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>El contratista deberá entregar todos los informes, anexos técnicos y evidencias (reportes de backups y/o restauraciones, copias de entrega de medios a custodia externa, entre otros).</p> <p>Si se presentan indisponibilidades de servicio atribuibles al Contratista, se descontará de la factura mensual el valor correspondiente según la tabla de porcentaje de descuento por indisponibilidad de servicio incluida en el presente documento.</p> <p>El ICETEX hará los pagos, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:</p>

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

- (a) Presentación y recibo a satisfacción de las actas de cada uno de los servicios, en completa operación... En caso de que ICETEX retire algún(os) de lo(s) servicio(s) por no ser necesarios en la operación, el CONTRATISTA está en la obligación de retirarlos de la facturación mensual.
- (b) Presentación de la factura de servicios aprobada por el supervisor.
- (c) **FACTURACION SERVICIOS TELECOMUNICACIONES:** Una vez recibido a entera satisfacción por parte del interventor del contrato asignado por ICETEX, se dará por recibido cada canal, el cual podrá ser incluido en la facturación al mes de operación o en forma proporcional en la siguiente factura. El ICETEX tendrá en cuenta los precios de referencia de los canales dedicados a nivel nacional, los cuales en ningún caso se podrán incrementar durante la vigencia del contrato. Por otra parte, dado el dinamismo de la entidad, es posible que se decida ampliar la línea base WAN instalada, creando uno o más puntos nuevos de atención de acuerdo a la demanda de servicios en ciertas zonas para lo cual el proponente debe garantizar que está en capacidad de permitir este tipo de ampliaciones o modificaciones sobre la infraestructura en menos de dos días después de la solicitud formal. En el evento en que se realicen migraciones en los enlaces satelitales a otros medios, el valor del servicio mensual se realizará conforme a los precios unitarios según corresponda al medio de transmisión instalado (fibra, radio o cobre). Estas condiciones se deben mantener durante toda la vigencia del contrato. El proveedor debe garantizar una Acuerdo de Nivel de Servicio (establecidos específicamente en el contrato) con lo cual cualquier indisponibilidad atribuible al proveedor que incumpla incumplimiento de este ANS, debe ser descontada de la facturación mensual. De contingencia La factura será verificada contra los informes técnicos correspondientes a cada mes y aprobada por el Interventor del Contrato asignado por ICETEX. El procedimiento a aplicar para la liquidación del servicio de RED WAN será el siguiente: a. Ausencia de mediciones de los ANS (aplica para todos los servicios): Las ausencias de mediciones de los servicios prestados, sean estas originadas en la no disponibilidad o falla de las herramientas de medición o en cualquier otra causa imputable a EL CONTRATISTA, será considerada como no disponibilidad total del servicio para efectos de liquidación (penalización máxima, 100% de descuento).

CONCEPTOS A TENER EN CUENTA AL GENERAR LA FACTURA DE SERVICIO

Calidad del servicio: La degradación, latencia o intermitencia en el servicio que sea reportada al contratista y la cual no sea solucionada dentro de los tiempos establecidos en los acuerdos de servicio, será penalizada.

Disponibilidad de Servicio: La disponibilidad del servicio debe ser acorde a los acuerdos de niveles de servicio requeridos.

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA debe ofrecer una disponibilidad del servicio EXTREMO A EXTREMO por cada canal de noventa y nueve punto ocho por ciento (99.8%) para todas las oficinas de ICETEX a nivel nacional, excepto para las oficinas de San Andres, Mocoa, Leticia y Barrancabermeja para las cuales los ANS serán igual o superior a 99,6% con el propósito de tener la viabilidad técnica y económica correspondiente*, medida en periodos mensuales por enlace. Este porcentaje de disponibilidad será calculado y medido de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$D = \left(\frac{A}{B} \right) \times 100$$

Dónde:

A = Número de horas en las cuales cada enlace estuvo disponible, información que se obtendrá de los reportes generados por el CENTRO DE GESTION y la respectiva conciliación.

B = Número de horas que debería estar disponible cada canal, cuyo valor es veinticuatro (24) horas por el número de días del periodo en cuestión.

D = Porcentaje de Disponibilidad.

INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE CANALES

La indemnización por el incumplimiento de la Disponibilidad para cada uno de los servicios de canales ofrecidos, se regirá por los siguientes parámetros:

TABLA DE PORCENTAJE DE DESCUENTO POR
INDISPONIBILIDAD DE SERVICIO

Valor del Descuento ^(a)	% Disponibilidad (D)
0%	100 <= X >= 99.8 *
5%	99.8 < X >= 95.0 *
10%	95.0 < X >= 90.0
15%	90.0 < X >= 80.0

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

100%	80 < X
------	--------

Nota: * En el caso de los descuentos, estos aplicarán en forma proporcional para las oficinas de San Andres, Mocoa, Leticia y Barrancabermeja, los cuales son del 99,6%.

El CONTRATISTA se debe comprometer a cumplir con todos y cada uno de los Acuerdos de Niveles de Servicio definidos en el ANEXO 18. "ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO", según las Especificaciones Técnicas Mínimas. Ver documento anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO".

Así mismo, de acuerdo con el cálculo del porcentaje de disponibilidad (D) y la tabla anterior "TABLA DE PORCENTAJE DE DESCUENTO POR INDISPONIBILIDAD DE SERVICIO" correspondiente a la Indemnización por Incumplimiento de la Disponibilidad Canales, el valor del canal a facturar será calculada de la siguiente manera:

$$\text{Valor Canal} = \text{Valor ofertado} * (100 - \text{Valor del Descuento}^{(a)}) / 100$$

El valor total a pagar por el servicio de Red WAN se establece por la suma aritmética del valor calculado por cada una de las enlaces.

Solamente pueden ser excluidos única y exclusivamente los tiempos de indisponibilidad del servicio atribuibles a mantenimientos preventivos o correctivos programados de común acuerdo entre el contratista e ICETEX. Todo mantenimiento debe ser notificado por escrito a ICETEX, con antelación, indicando los enlaces que van a ser afectados y esperando su aceptación. Es de anotar que el mantenimiento preventivo deberá ser realizado en horarios de bajo tráfico para causar el menor impacto posible en la prestación del servicio. La notificación deberá ser enviada al centro de gestión de la ICETEX o en su defecto al SERVIDOR designado del mismo. Las salidas de servicio por razones de falla o de mantenimiento de la red de EL CONTRATISTA, que afecten el servicio prestado a ICETEX.

- (d) OTROS ASPECTOS: Durante la etapa de operación el ICETEX cancelará los servicios en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, tomando como base los procedimientos de liquidación de servicios que se presentan en los anexos 2 al 7, y 22 del presente documento.
- (e) FACTURACION DEL SERVICIO DE HOSTING PORTAL WWW.ICETEX.GOV.CO. Los servidores entregados en la modalidad de "hosting" se darán por recibidos previa aprobación del supervisor del contrato designado por El ICETEX. Este proceso de entrega se efectuará

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

	<p>en el Centro de Cómputo Principal y De contingencia de contingencia ofrecidos por el CONTRATISTA, sujeto a la revisión técnica y pruebas correspondientes por parte del ICETEX. Al mes siguiente de recibido el servidor, se podrá comenzar a facturar por parte del proveedor del servicio y bajo los cálculos inicialmente pactados en la propuesta, por lo cual es obligatorio diligenciar el ANEXO 5. “REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO PARA EL PORTAL WW.ICETEX.GOV.CO”, sub numerales 5.1. “HOSTING LINEA BASE – CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL” y 5.1. “HOSTING LINEA BASE – CENTRO DE CÓMPUTO DE CONTINGENCIA” por parte del CONTRATISTA.</p> <p>(f) Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX.</p> <p>TIEMPOS DE TRANSICIÓN Y ENTREGA NO FACTURABLES:</p> <p>No será facturable el tiempo que dure la fase de transición del año 2015.</p>			
<p>15. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):</p> <p>Corresponde al origen de los recursos utilizados para la contratación</p> <p>Seleccione la fuente de recursos con la que se va a contratar</p>	<p>Presupuesto Nación</p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>Recursos propios</p> <p><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Otro</p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>Otro. <input type="checkbox"/> ¿Cuál?:</p> <p>Recursos:</p> <p>Nombre de la entidad externa: (ente externo que aporta los recursos)</p> <p>Tipo de recursos</p> <p>Recursos Propios:</p> <p>Recursos:</p> <p>Ej.:</p> <p>Recursos en especie N/A;</p> <p>Recursos en dinero N/A</p>
<p>16. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)</p>	<p>CDP- VF-2015-006</p>		<p>Fecha: 10/02/2015 (dd/mm/aaaa)</p>	
<p>17. Vigencias futuras:</p> <p>Indicar el desglose de vigencias futuras si aplica, si el proceso no contempla Vigencias</p>	<p>No. Acta de Junta Directiva de aprobación</p> <p>001</p>	<p>Fecha: 27/01/2015 (dd/mm/aaaa)</p>	<p>Año: 2015</p>	<p>Cuantía por año: Del valor estimado en el numeral anterior, \$8.452.141.920 se van a cancelar con los recursos asignados para vigencias futuras</p>

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

futuras, colocar en las casillas.				de los años 2016 (\$3.380.856.768), 2017 (\$3.380.856.768) y 2018 (\$1.690.428.384). Para el año 2015 el valor es de: \$1.690.428.384.
18. Interventoría/Supervisión: Si la interventoría es contratada, diligencie TODOS los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir" Si se trata de Supervisión, solo diligencie los campos desde aquí.	Contratada	SI: <input type="checkbox"/> Interventoría es Externa = Contratada		NO: <input checked="" type="checkbox"/>
	Supervisión	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	Nombre del servidor	DIRECTOR DE TECNOLOGIA ICETEX		
	No. Cédula de Ciudadanía:		Cargo del servidor	
	Dependencia	Secretaria General	e-mail	
19. Justificación de contar con Interventoría Externa (aplica únicamente en el caso de requerir interventoría externa)				
20. Ubicación de personal en el ICETEX: Cabe resaltar que el ICETEX cuenta con espacio físico para este puesto de trabajo	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones del ICETEX?:		No	Si <input checked="" type="checkbox"/>
	El área cuenta con el espacio físico requerido		No	Si <input checked="" type="checkbox"/>
21. Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles: (tipificación, estimación y asignación de riesgos	MATRIZ DE RIESGOS GENERALES			
	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACION	CUANTIFICACIÓN

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato).	<p>Riesgo por uso o información errada.</p> <p>A contrario del anterior, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones debe recopilar la información o usar la que se encuentra en su poder y esta no corresponde para el desarrollo del contrato.</p>	Lo asume el contratista	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada	20%	
	<p>Riesgos por conceptos errados.</p> <p>Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad y depende si las obligaciones son de medio o resultado pues sólo opera cuando la obligación es de resultado que en su mayoría son los que se pueden validar aplicando la ciencia natural. Cada caso se debe analizar en particular.</p>	Lo asume el contratista	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada.	20%	
	<p>Riesgos por la estimación de precios o costos.</p> <p>Nota: Se presenta o materializa cuando el contratista reclama que los costos ofrecidos son bajos a los del mercado.</p> <p>Diferente es el hecho del principio o la teoría de la imprevisión</p>	<p>Este riesgo lo debe asumir el contratista quien propuso o acepto los precios en el proceso objetivo de selección.</p> <p>Si en la contratación los pliegos exigían valorar en la propuesta las alzas de salario, impuestos directos o indirectos, el riesgo lo asume el contratista.</p>	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada.	20%	
	<p>Riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.</p> <p>Nota: Se materializa cuando los trabajadores del contratista sufren accidentes de trabajo o enfermedades profesionales</p>	Lo debe asumir el contratista	El valor correspondiente a los servicios adicionales	20%	

MATRIZ DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR SERVICIO

RIESGOS											
TIPIFICACIÓN					PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	CALIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PORCENTAJE (%)	MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO	
No	TIPO	No.	RIESGO	SERVICIO						AMPARO	COBERTURA A MÍNIMA
		I	Uso o Recolección de Información Errada	Red de Comunicaciones	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO	Contratista	100%	Cumplimiento	
				Centro de Cómputo	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO			Calidad del servicio	
				Seguridad Informática	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO				

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

			Gobernabilidad	N.A.	N.A.	N.A.					
		2	Estimación Inadecuada de los Costos	Red de Comunicaciones	MUY REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%	Seriedad de la oferta	
				Centro de Cómputo	REMOTO	MUY GRAVE	MEDIO				
				Seguridad Informática	REMOTO	MUY GRAVE	MEDIO				
				Gobernabilidad	REMOTO	MUY GRAVE	MEDIO				
		3	Uso indebido de la información	Red de Comunicaciones	REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%	Cumplimiento	
				Centro de Cómputo	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO				
				Seguridad Informática	OCASIONAL	MUY GRAVE	ALTO			Calidad del servicio	
				Gobernabilidad	REMOTO	MENOR	BAJO				
		4	Riesgos Dentro del Plazo Acordado para la Entrega (del bien o servicio) de la Mercancia	Red de Comunicaciones	REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%	Cumplimiento	
				Centro de Cómputo	PROBABLE	MUY GRAVE	ALTO				Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
				Seguridad Informática	PROBABLE	MUY GRAVE	ALTO				
				Gobernabilidad	PROBABLE	MUY GRAVE	ALTO				
		6	Insuficiencia de Proveedores	Red de Comunicaciones	MUY REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%	Cumplimiento	
				Centro de Cómputo	REMOTO	GRAVE	BAJO				Calidad del servicio
				Seguridad Informática	REMOTO	GRAVE	BAJO				
				Gobernabilidad	REMOTO	GRAVE	BAJO				
		7	Materiales defectuosos	Red de Comunicaciones	MUY REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%	Cumplimiento	
				Centro de Cómputo	REMOTO	GRAVE	BAJO				Calidad del servicio
				Seguridad Informática	OCASIONAL	MUY GRAVE	ALTO				
				Gobernabilidad	N.A.	N.A.	N.A.				
		8	Insuficiencia de mano de obra	Red de Comunicaciones	OCASIONAL	MUY GRAVE	ALTO	Contratista	100%	Calidad del servicio	
				Centro de Cómputo	REMOTO	GRAVE	BAJO			Cumplimiento	

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

2	DERIVADOS POR CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		Seguridad Informática	OCASIONAL	MUY GRAVE	ALTO				
			Gobernabilidad	OCASIONAL	MUY GRAVE	ALTO				
		9	Insuficiencia de profesionales especializados	Red de Comunicaciones	OCASIONAL	MUY GRAVE	ALTO	Contratista	100%	Calidad del servicio
				Centro de Cómputo	REMOTO	GRAVE	BAJO			Cumplimiento
				Seguridad Informática	OCASIONAL	MUY GRAVE	ALTO			
				Gobernabilidad	OCASIONAL	MUY GRAVE	ALTO			
		10	Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios	Red de Comunicaciones	MUY REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%	Salarios y prestaciones sociales
				Centro de Cómputo	MUY REMOTO	GRAVE	BAJO			
				Seguridad Informática	MUY REMOTO	GRAVE	BAJO			
				Gobernabilidad	MUY REMOTO	GRAVE	BAJO			
		11	Incumplimiento de subcontratistas	Red de Comunicaciones	REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%	Calidad del servicio
				Centro de Cómputo	PROBABLE	MUY GRAVE	ALTO			Cumplimiento
				Seguridad Informática	PROBABLE	MUY GRAVE	ALTO			
				Gobernabilidad	N.A.	N.A.	N.A.			
		12	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Red de Comunicaciones	REMOTO	GRAVE	BAJO	Contratista	100%	Salarios y prestaciones sociales
				Centro de Cómputo	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO			
	Seguridad Informática			OCASIONAL	GRAVE	MEDIO				
	Gobernabilidad			N.A.	N.A.	N.A.				
	13	Financiamiento del contrato	Red de Comunicaciones	REMOTO	MUY GRAVE	MEDIO	Contratista	100%	Calidad del servicio	
			Centro de Cómputo	REMOTO	MUY GRAVE	MEDIO			Cumplimiento	
Seguridad Informática			REMOTO	MUY GRAVE	MEDIO					
Gobernabilidad			REMOTO	MUY GRAVE	MEDIO					
14		Cambios en la regulación	Red de	REMOTO	GRAVE	BAJO	Jurídicamente inmutables			

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

	3	RIESGOS FUERZA MAYOR POR FENÓMENOS NATURALES	impositiva	Comunicaciones								
				Centro de Cómputo	REMOTO	GRAVE	BAJO					
				Seguridad Informática	REMOTO	GRAVE	BAJO					
				Gobernabilidad	N.A.	N.A.	N.A.					
			15	Variaciones en los Costos de Insumos	Red de Comunicaciones	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO	Contratista	100%	Calidad del servicio	Por el 10% del contrato Vigente por 6 meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato
					Centro de Cómputo	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO				
					Seguridad Informática	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO			Cumplimiento	10% del valor del contrato. Por el plazo del contrato y el término pactado para su liquidación
					Gobernabilidad	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO				
			16	Terremotos	Red de Comunicaciones	REMOTO	GRAVE	BAJO	Juridicamente inimputables			
					Red de Comunicaciones	REMOTO	GRAVE	BAJO				
					Centro de Cómputo	REMOTO	GRAVE	BAJO				
					Seguridad Informática	REMOTO	GRAVE	BAJO				
					Gobernabilidad	N.A.	N.A.	N.A.				
			17	Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Red de Comunicaciones	REMOTO	GRAVE	BAJO	Juridicamente inimputables			
Red de Comunicaciones	REMOTO	GRAVE			BAJO							
Centro de Cómputo	REMOTO	GRAVE			BAJO							
Seguridad Informática	REMOTO	GRAVE			BAJO							
Gobernabilidad	N.A.	N.A.			N.A.							
4		18	Huelgas o paros al interior de la	Red de Comunicaciones	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO	Contratista	100%	Cumplimiento		

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

			empresa	Red de Comunicaciones	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO				
				Centro de Cómputo	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO				
				Seguridad Informática	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO				
				Gobernabilidad	OCASIONAL	GRAVE	MEDIO				
				Seguridad Informática	REMOTO	MENOR	BAJO				
				Gobernabilidad	N.A.	N.A.	N.A.				
										Salarios y prestaciones sociales	

22. Análisis sustenta exigencia garantías	que la de	<p>En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación del ICETEX así:</p> <p>Para mitigar los riesgos, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía expedida en "Formato Para Entidades Públicas" en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:</p> <p>CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al VEINTE (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y cuatro (4) meses más contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y dos (2) años contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMISTRADOS: Por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta garantía cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y dos (2) años, término contado a partir de la suscripción del contrato.</p> <p>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Por un valor</p>
---	-----------------	--

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

	<p>equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y tres (3) años más, término contado a partir de la suscripción del contrato.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA deberá constituir póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que cubra el riesgo de daños causados a terceros con la ejecución del contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del Contrato a partir de la suscripción del contrato.</p>												
23. Justificación de los factores de selección: (Cada factor debe contar con su justificación respectiva – N/A para Contratación Directa)	<p>REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>El ICETEX, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de acuerdo con las normas que regulan el proceso y el Manual de Contratación del ICETEX.</p> <p>Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th colspan="2">FACTORES DE VERIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Capacidad Jurídica</td> <td>Cumple/No cumple</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Capacidad Financiera</td> <td>Cumple/No cumple</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Capacidad Administrativa y Técnica</td> <td>Cumple/No cumple</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN</p> <p>Los requisitos HABILITANTES de participación de carácter jurídico, financiero, técnico y económico, determinaran si el oferente resulta hábil o no hábil para efecto de ser evaluada y calificada la oferta.</p> <p>Para presentar propuesta y ser evaluada de conformidad con los Criterios de Calificación, el proponente deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos HABILITANTES:</p> <p>PARTICIPANTES Y REQUISITOS</p> <p>Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección pública, todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras de naturaleza pública o privada, consorcios y/o uniones temporales o bajo cualquier otra forma de asociación admitida por las leyes de la República de Colombia, que tenga incluido en su objeto social actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación, como PROVEEDORES DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las</p>	N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN		1	Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple	2	Capacidad Financiera	Cumple/No cumple	3	Capacidad Administrativa y Técnica	Cumple/No cumple
N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN												
1	Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple											
2	Capacidad Financiera	Cumple/No cumple											
3	Capacidad Administrativa y Técnica	Cumple/No cumple											

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes.

REGISTRO DE TIC DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán estar inscritos en el Registro de TIC del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como:

- Proveedores de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 15 de la Ley 1341 de 2009.

Podrán presentar propuesta personas jurídicas de manera independiente o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la Ley.

Personas Naturales

Individualmente, podrán participar todas las personas naturales nacionales o extranjeras que tengan capacidad jurídica, de conformidad con la ley y acrediten la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el proceso de selección.

El Proponente, persona natural nacional, deberá acreditar su existencia adjuntando en la oferta, copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales deberán acreditar que están inscritas en el Registro Mercantil para desarrollar el objeto del presente procesos de selección pública.

Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberían acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y aquellas que se encuentren residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada.

Se consideran personas naturales, jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de propuesta dentro del proceso de selección, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aporte de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.
- b) En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, como **PROVEEDORES DE REDES Y/O SERVICIOS DE**

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

TELECOMUNICACIONES. En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- c) Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.

Personas jurídicas de naturaleza pública

Se consideran personas jurídicas de naturaleza pública aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de creación constitucional y legal. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley fueron expedidos en cada caso por la autoridad competente con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.

En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de la cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contraen mediante la presentación de la propuesta.

En las normas de creación debe constar que su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar,
PROVEEDORES DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

- b) Acreditar que el ente público proponente tiene la capacidad legal para participar en el proceso de selección, presentar propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

Personas jurídicas, públicas o privadas, de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades que no han sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al **ICETEX** a través de su propuesta.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

b) En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.

c) El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.

En todos los casos el proponente deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el nuevo Código General del Proceso, y en las demás normas vigentes aplicables.

- **Apoderado**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en Colombia, tener un apoderado debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes bases de datos del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Propuestas Conjuntas,

(Consortios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de participación)

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra modalidad de asociación permitida por la Ley Colombiana.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas naturales y/o jurídicas que acrediten los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y, además cumplir con todos los requisitos generales que para dichas formas de participación conjunta se señalan en el presente pliego de condiciones:

- a) Nombres y domicilio de los constituyentes;
- b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.
- d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.
- e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, a saber **PROVEEDORES DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.**
- f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignent los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en el título "Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública" del presente pliego de Condiciones.

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

i) Los miembros del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman.

j) Los integrantes de la Unión Temporal responderán por el cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y de su propuesta, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la actividad incumplida.

k) Indicar si su participación es a título de Consorcio, de Unión Temporal o de cualquier tipo de asociación legalmente permitida y en caso de Unión Temporal, señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán en el documento de constitución ser modificados sin el consentimiento previo del ICETEX, de acuerdo con lo establecido en la ley.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual se presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la asunción de una obligación solidaria e indivisible en relación con la presentación de la misma, la suscripción y legalización del contrato así como de su cumplimiento, liquidación y garantía y en general, para todos los efectos que del contrato se deriven. Existe responsabilidad solidaria e indivisible tanto en la fase precontractual como en la contractual y pos contractual y para la existencia de esta, basta que la propuesta se presente en forma conjunta, en consorcio, en unión temporal o cualquier tipo de asociación legalmente permitida.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

REQUISITOS MINIMOS DE ORDEN LEGAL:

CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

a. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado en el cronograma del proceso. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

b. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

c. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

conformado de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma, el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar el requisito **PROVEEDORES DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**.

d. No deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

e. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe comprender el del presente proceso **PROVEEDORES DE REDES Y/O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En el caso de las personas jurídicas, haber sido constituidas como mínimo **CINCO (05)** años antes de presentar la propuesta. Para las propuestas conjuntas Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes de las mismas deberá acreditar dicho requisito.

f. Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, en donde conste la determinación de su actividad y el origen del constituyente primario de la sociedad.

g. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

h. Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

i. Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicados en el presente documento.

j. No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

k. Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales, propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

l. El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el proponente se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad o se encuentre reportado en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo.

DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

1. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Anexo Carta de presentación**.

2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- √ Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- √ Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

g- Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO IDÓNEO

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de subasta inversa, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, en donde conste la determinación de su actividad.

Si el proponente es persona jurídica registrada que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del proceso contractual.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

debe ser impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

4. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas).

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del proceso. En este documento se verificará la existencia o no del registro de sanciones.

5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Manual de Contratación de la entidad, los oferentes deberán otorgar como mecanismo de cobertura, una póliza de seguros expedida en formato único a favor de entidades estatales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de ICETEX, con una vigencia mínima aproximada de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por quien emite dicha garantía.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la garantía la seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Cuando la garantía de seriedad que presente el proponente presente incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, el ICETEX solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.

6. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el ICETEX se lo solicitará, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

7. Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario.
8. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona jurídica, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web www.dafp.gov.co).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del representante legal y de la empresa no mayor a tres (3) meses, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
10. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal vigente del representante legal y de la empresa no mayor a tres (3) meses, expedido por la Contraloría General de la República
11. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.
12. Certificar bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta, que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al párrafo 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional.

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

13. Registro Único de Proponentes – RUP:

Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta. Este certificado deberá estar vigente y en firme para dicha fecha, pero en todo caso deberá estar en firme a la fecha de adjudicación del proceso.

Este documento podrá servir de base para validar la experiencia específica exigida en este proceso de selección pública, Y PARA LA VERIFICACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LOS PROPONENTES.

Nota: El ICETEX verificará y aplicará las políticas y controles relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, establecidas por la Entidad. Igualmente, El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el ICETEX, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Cualquier aclaración adicional que sea requerida por el proponente a fin de presentar propuesta acorde con las necesidades de la Entidad, podrá ser remitida a través del correo electrónico: contratos@icetex.gov.co antes del plazo previsto para presentar propuesta.

14. Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán estar inscritos en el Registro de TIC del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como: Proveedores de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 15 de la Ley 1341 de 2009.

15. El proponente deberá diligenciar el formato No 5-PACTO DE INTEGRIDAD el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO

Estados financieros

El proponente entregará información resumida del balance y del estado de resultados de la vigencia fiscal: a Diciembre 31 de 2012 de conformidad con los siguientes anexos:

Anexo A. *Resumen del Balance General a diciembre de 2012*

Anexo B. *Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2012.*

*La información financiera correspondiente a la **vigencia fiscal Diciembre 31 de 2013**, será verificada en el **Registro Único de Proponentes (RUP)**.*

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la norma que los ampara para tal situación.

*Si el proponente dentro del proceso se presenta como sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar sus estados financieros de acuerdo a la normatividad aplicable en Colombia y lo previsto en este numeral de **DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO** de este pliego de condiciones, en caso que se presente como sociedad extranjera sin domicilio o sucursal en el país, sus estados financieros se deberán presentar de acuerdo con la normatividad aplicable en su país de origen, atendiendo en todo caso la formalidad que deben tener los documentos expedidos en el extranjero y que se pretendan hacer valer en territorio colombiano, tal y como se prevé en el numeral de **DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA** de este pliego de condiciones.*

Tarjetas Profesionales

*Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los **Anexos A y B**: Resumen del Balance General y del Estado de Resultados a diciembre de 2012 (numeral 1.1), (Contador y Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).*

Certificados de Antecedentes Disciplinarios

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y Revisor Fiscal.

Declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios

El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2013 y del año 2012, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.

Otros Aspectos Financieros

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual cada uno de los documentos financieros requeridos.

El ICETEX podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.

La verificación de la capacidad financiera se realizará una vez revisado el cumplimiento de la presentación de todos los documentos financieros requeridos.

El proponente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, la propuesta será rechazada.

CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros para cada uno de los siguientes años: Diciembre 31 de 2013 y Diciembre 31 de 2012:

- Activo Total \geq a \$10.000 Millones
- Un nivel de endeudamiento total máximo del 85%

Para verificar los indicadores financieros estipulados, se utilizarán las siguientes fórmulas:

- *Para verificar el Activo Total se revisará el Monto Total del Activo que se presenta en el Balance General.*
- *Para verificar el nivel de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $(\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$*

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros de la siguiente manera:

- Para los proponentes que constituyan un **CONSORCIO**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se consolidaran los estados financieros, mediante la sumatoria de cada uno de los estados financieros de cada integrante del Consorcio, posteriormente se aplicará la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador.*

ACTIVO TOTAL: $\sum (\text{ACTIVO TOTAL}_{\text{integrante1}} + \text{ACTIVO TOTAL}_{\text{integrante2}} + \dots)$

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

$\sum (\text{PASIVO TOTAL } integrante1 + \text{PASIVO TOTAL } integrante2 + \dots) \times 100$

$\sum (\text{ACTIVO TOTAL } integrante1 + \text{ACTIVO TOTAL } integrante2 + \dots)$

b) Para los proponentes que constituyan una **UNION TEMPORAL**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se ponderara cada uno de los estados financieros de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante, establecido en el documento de conformación de la Unión Temporal, luego se sumaran y finalmente se aplicará la formula presentada para el cálculo de cada indicador:

ACTIVO TOTAL: $\sum (\text{ACTIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{ACTIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots)$

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

$\sum (\text{PASIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{PASIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots) \times 100$

$\sum (\text{ACTIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{ACTIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots)$

1. DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los oferentes extranjeros deberán presentar sus estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar sus estados financieros de acuerdo con el período fiscal aplicado en su país, firmados por el representante legal o Apoderado del Oferente en Colombia y contador público colombiano, consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio reportada al cierre del año fiscal inmediatamente anterior (indicando la tasa de conversión).

La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (3 meses).

En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoría Externa del país del proponente que el (los) requerimiento (s) efectuado (s) no es (son) aplicable (s).

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá cumplir con la totalidad de lo señalado en el **Capítulo IV** correspondiente a ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO.

Por lo anterior, el oferente deberá presentar oferta técnica que establezca de acuerdo con los servicios requeridos, en las cantidades indicadas y las especificaciones exigidas en el Capítulo IV del presente pliego de condiciones, para lo cual deberá diligenciar los siguientes anexos del presente pliego de condiciones:

- ANEXO 2. "RESUMEN ESPECIFICACIONES SERVICIOS REQUERIDOS".
- ANEXO 3. "REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES".
- ANEXO 4. "REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (POR DEMANDA)".
- ANEXO 5. "REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO PARA EL PORTAL WW.ICETEX.GOV.CO".
- ANEXO 6. "SERVICIOS DE COLOCACION - SITIO PRINCIPAL".
- ANEXO 7. "SERVICIOS DE COLOCACION - SITIO DE CONTINGENCIA".
- ANEXO 22. "TOTAL PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE".

REQUISITOS DE EXPERIENCIA TÉCNICA

REQUISITOS DE EXPERIENCIA TÉCNICA QUE SE REQUIEREN DEL PROPONENTE

Como requisito habilitante el proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia general en la prestación de servicios de telecomunicaciones, Centro de datos y gestión de servicios de TI y/o servicios e infraestructura de TI a nivel nacional. de acuerdo con el **ANEXO 24. RELACION DE EXPERIENCIA**. A continuación se especifican los requisitos de experiencia:

- El proponente deberá acreditar mediante UNA (1) certificación suscrita por el representante legal que, al momento de expedición de la certificación, cuentan con nodos propios de su red (a los que se conectará la última milla de las sedes del Instituto), en al menos 10 de las ciudades capitales del país en las que están las regionales del Instituto, y que cuenta con canales de backup (nodo diferente), en estas mismas ciudades. La certificación deberá ser expedida dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicha certificación debe incluir el detalle de los nodos con los siguientes campos: Nombre del nodo, dirección física, y ciudad.
- El proponente deberá acreditar que posee conexión directa a los servicios de tránsito internet internacional a través de nodos de un proveedor en el NAP de las Américas o su equivalente, para lo cual deberá presentar certificación expedida por Terramark y/o Grupo Telefónica International Wholesale Service (TIWS) y/o

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

cualquier ente autorizado para certificar los servicios de tránsito internet internacional. Adicionalmente, se debe incluir en la certificación que se cuenta con conexiones redundantes al backbone de Internet así como al NAP Colombia. Dicha certificación deberá haber sido expedida dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

- El proponente deberá certificar que cumple con las características como mínimo de Centro de Cómputo Tier III o superior estándar EIA/TIA 942 para el centro de cómputo principal y Tier II como mínimo para centro de cómputo de contingencia, es decir que sus centros de cómputo fueron construidos bajo las especificaciones técnicas dependiendo el nivel de TIER ofrecido. El oferente deberá diligenciar el ANEXO 25. "CERTIFICACION DEL CENTRO DE CÓMPUTO", detallando cómo cumple con cada uno de los ítems indicados para el tipo de CENTRO DE CÓMPUTO incluido en su propuesta. Esta certificación deberá estar suscrita por el representante legal del proponente, y su fecha de expedición deberá estar dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- El proponente debe acreditar experiencia en la prestación del servicio de Red WAN y/o Redes de Comunicaciones y/o Redes de telecomunicaciones en al menos 10 de las ciudades capitales donde se encuentran ubicadas las sedes regionales del ICETEX así como experiencia en la prestación de servicios de colocación, Hosting de servidores en centro de datos propio, administración de seguridad informática, administración de bases de datos, administración de sistemas operativos, gestión de backups y monitoreo de plataformas y servicios. Para ello el proponente debe presentar mínimo 1 y máximo 5 certificaciones de contratos expedidas por las entidades contratantes cuya suma sea igual o superior a cinco mil setenta y un millones doscientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y dos pesos (\$5.071.285.152) y cuyos contratos hayan sido suscritos en los últimos 5 años contados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección. . Las condiciones para éstas certificaciones son:
 - Si la certificación relaciona más de un contrato, cada contrato se tomará como una certificación independiente
 - Las prórrogas a un mismo contrato se tomarán como una sola experiencia
 - Las certificaciones deben ser expedidas por las entidades contratantes
 - Para los contratos desarrollados en consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta solamente los valores correspondientes al porcentaje de participación respectivo
 - De las certificaciones presentadas, mínimo 1 debe ser de contratos ya terminados. Para certificaciones de contratos que no hayan terminado, solamente se tomará el valor ejecutado, cancelado y facturado hasta la fecha de certificación.
 - De las certificaciones presentadas solamente se tendrá en cuenta lo correspondiente al valor del contrato que corresponda con los servicios de Centro de datos, red de Telecomunicaciones y servicios conexos objeto del presente proceso
 - Cada certificación debe cumplir y contener con la información relacionada en el anexo 24 "Relación de Experiencia".
 - Adicional a las certificaciones, el oferente debe diligenciar el anexo 24. "Relacion de experiencia" por cada una de las certificaciones de los contratos con sus clientes. La certificación debe contener la información

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

relacionada en el anexo 24.

- El proponente debe acreditar que el personal en sitio que va a prestar los servicios de Gestión de Bases de Datos ORACLE 11G o superior y Sql Server tiene por lo menos tres (3) años experiencia en administración de bases de datos en el sector financiero. El administrador de bases de datos en Sitio debe estar certificado en administración de bases de datos Oracle. La certificación mínima requerida es Oracle OCA. Se debe anexar certificación.
- El proveedor debe acreditar experiencia en administración de bases de datos Oracle versiones 10 y 11 así como Sql Server versión 2008 en adelante. La experiencia que se debe acreditar en administración de bases de datos bajo los criterios mencionados es de mínimo 3 años. La relación de experiencia en contratos en los cuales se incluya la administración de bases de datos Oracle, se debe relacionar en el anexo 24. Relación de experiencia en el ítem “Servicios incluidos en el alcance del contrato”
- El proponente debe acreditar que el personal que va a prestar los servicios de administración de Servidores cuenta con mínimo tres (3) años experiencia en administración de sistemas operativos UNIX (Solaris) y Oracle-Linux. El proveedor debe acreditar experiencia. La relación de experiencia en contratos en los cuales se incluya la administración de Sistemas Operativos Oracle Linux / Unix, se debe relacionar en el anexo 24. Relación de experiencia en el ítem “Servicios incluidos en el alcance del contrato”

Cada una de las certificaciones presentadas deben ser en papelería de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la Compañía, a menos que la entidad certifique que no expide certificaciones en papelería con logo.

Para acreditar la totalidad de los requisitos establecidos para la experiencia, los proponentes podrán anexar en su propuesta, copias de actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación, copias de contratos, facturas u otros documentos expedidos por la Entidad contratante en donde conste tales requisitos.

La información suministrada sobre la experiencia mínima deberá incluirse por el proponente en el **Anexo No.24-“Relación de experiencia del Proponente.”**.

La información que reporte el Proponente en el cuadro anterior, será verificada por el ICETEX con base en las certificaciones aportadas, por tanto, en el evento en que la información no corresponda o no se evidencie en la certificación física respectiva, la certificación no será tenida en cuenta para efectos de verificación de experiencia.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

La experiencia exigida en el presente pliego de condiciones será reconocida para proponentes escindidos siempre y cuando dicha escisión se haya dado antes de los últimos cinco (5) años, contados éstos a partir de cierre del presente proceso de selección pública de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por la entidad contratante, el proponente incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: Si se trata de un oferente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción oficial del documento, tal y como lo establece el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

NOTA 2: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

NOTA 3: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 29 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 193 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

Propuesta Económica

El PROPONENTE se debe comprometer con todas y cada una de las especificaciones técnicas del presente proceso y en especial con el cumplimiento de los alcances definidos en el “**ALCANCE DEL OBJETO**”, por lo cual EL PROPONENTE debe detallar los costos asociados de la solución propuesta diligenciando los siguientes anexos:

- ANEXO 2. “RESUMEN ESPECIFICACIONES SERVICIOS REQUERIDOS”.
- ANEXO 3. “REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES”.
- ANEXO 4. “REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (POR DEMANDA)”.
- ANEXO 5. “REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO PARA EL PORTAL WW.ICETEX.GOV.CO”.
- ANEXO 6. “SERVICIOS DE COLOCACION - SITIO PRINCIPAL”.
- ANEXO 7. “SERVICIOS DE COLOCACION - SITIO DE CONTINGENCIA”.
- ANEXO 22. “TOTAL PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE”.

En estos anexos el proponente debe presentar por cada ítem o grupo de ítems el valor unitario y el valor total incluido el Impuesto de Valor Agregado IVA.

La propuesta económica debe expresarse en pesos, en Moneda Legal Colombiana. Para

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

lo cual el Proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo 22 - Propuesta Económica de acuerdo con las vigencias allí estipuladas, so pena de rechazo. El valor total de la propuesta no podrá ser superior al cien (100%) por ciento de la disponibilidad presupuestal, ni superar el monto autorizado para cada una de las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018 so pena de rechazo de la propuesta.

El Proponente debe indicar en el Anexo - 22 Propuesta Económica, los valores ofrecidos.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

El valor del presente proceso comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución; incluye entre otros los gastos de administración, impuestos a cargo del contratista, las deducciones a que haya lugar y en general, todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato; por consiguiente, ICETEX no reconocerá valor alguno por reajustes efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de su oferta. Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales del contrato corren por cuenta del contratista.

La propuesta económica del Proponente debe incluir el IVA e indicarlo claramente, en los casos en que este IVA aplica. Si no se indica en la propuesta este valor, ICETEX lo entenderá incluido dentro del valor total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

EL ICETEX no reconocerá ningún ajuste de precios durante la vigencia del contrato, los errores y omisiones de estos precios, serán responsabilidad exclusiva del proponente. Para lo cual, el oferente debe considerar todas las variaciones y variables para estimar el valor de la oferta económica, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado y el valor de cada una de las vigencias fiscales que lo componen.

El Proponente que no presente oferta económica para la totalidad de los ítems contemplados en el Anexo 22 Propuesta Económica, incurrirá en causal de rechazo.

El Proponente adjudicado pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del Contrato y por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Cuando algún ítem relacionado en el Anexo No. 22 no se encuentra diligenciado, o se encuentre en blanco el ICETEX asumirá que el proponente no presta este servicio y en consecuencia su propuesta será rechazada.

Los precios de la propuesta se mantendrán durante el plazo de ejecución del contrato.

Validez de la propuesta económica

Noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de las propuestas y la apertura de las mismas, incluidas las prórrogas si las hubiere.

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

24. Criterios de Evaluación:	<p>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p> <p>COMITÉ EVALUADOR Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN</p> <p>De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 del Acuerdo No.030 del 17 de septiembre de 2013, el Manual de Contratación del ICETEX, las propuestas serán evaluadas por un Comité evaluador, quienes analizarán las propuestas con arreglo a los principios señalados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones.</p> <p>El Comité Evaluador podrá solicitar a cada proponente las aclaraciones que considere necesarias. Las aclaraciones que rinda el proponente no podrán modificar la propuesta presentada.</p> <p>El Comité deliberará con la asistencia de todos sus miembros. Las decisiones serán tomadas de manera unánime, y constarán en un acta que deberá ser aprobada al finalizar la sesión correspondiente.</p> <p>El Comité Evaluador presentará a la Secretaría General el informe de evaluación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, el cual será publicado en la página web del ICETEX www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, por un término de tres (3) días hábiles, de acuerdo con las fechas señaladas en el cronograma de la presente selección pública (ver formato No.6), para que los oferentes, durante dicho término, presenten sus observaciones por escrito en la Secretaría General del ICETEX, ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8º, de la Ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>Los proponentes, cuyas propuestas hayan sido objeto de observaciones, podrán contestar tales observaciones en un plazo de dos (2) días calendario contados a partir de la publicación en la página web del ICETEX y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, de la respectiva observación. Los proponentes no podrán adicionar ni modificar sus propuestas.</p> <p>El ICETEX expedirá el informe final, que incluirá un pronunciamiento sobre las observaciones planteadas a las propuestas y las respuestas a ellas y la decisión sobre la adjudicación o no del proceso de selección.</p> <p>6.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>Esta verificación tiene por objeto estudiar, analizar y comprobar que los oferentes cumplan con los requisitos mínimos de participación establecidos en el presente estudio. Esta verificación no tendrá puntaje pues se trata de requisitos de participación que habilitan o inhabilitan a los oferentes.</p> <p>Todos y cada uno de los documentos exigidos en el presente estudio son obligatorios para los proponentes y para cada una de las firmas que conforman la Unión Temporal o el</p>

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

Consortio, en caso de propuestas conjuntas.

Serán hábiles los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros mínimos de participación señalados en el presente estudio.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez el Comité Evaluador verifique el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros habilitantes procederá a la evaluación de las propuestas que cumplan con la totalidad de exigencias establecidas en el presente proceso y asignará el puntaje que corresponda a cada propuesta habilitada, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral.

La calificación de las propuestas se hará sobre un valor de MIL (1000) PUNTOS y la Adjudicación del proceso se realizará al proponente que obtenga el mayor puntaje final, siempre y cuando esta calificación sea igual o superior a SEISCIENTOS (600) PUNTOS de la calificación total. En el evento en que no se cumpla con dicho puntaje no se procederá con la adjudicación del contrato.

Se evaluarán las propuestas de acuerdo con la siguiente ponderación:

Criterio		Puntaje	
Calificación Económica	Propuesta Económica	450 puntos	
Criterios Técnicos	Mayor ancho de banda	178 Puntos	450
	Tipo de Nudo y Canal	180 puntos	
	Certificación Centro de Cómputo Principal	46 puntos	
	Certificación Centro de Cómputo Contingencia	46 puntos	
Apoyo a la Industria Nacional	Apoyo a la industria nacional	100 puntos	
TOTAL		1000 puntos	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA (Máximo 450 Puntos)

El proponente deberá indicar el valor de cada uno de los ítems requeridos en los anexos 2 al 7 y anexo 22, para los máximo 38 meses de duración del contrato (años 2015, 2016, 2017 y 2018), teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la entidad para cada vigencia. Para el efecto, deberá diligenciar los formatos:

- ANEXO 2. "RESUMEN ESPECIFICACIONES SERVICIOS REQUERIDOS".

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

- ANEXO 3. “REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES”.
- ANEXO 4. “REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (POR DEMANDA)”.
- ANEXO 5. “REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO PARA EL PORTAL WW.ICETEX.GOV.CO”.
- ANEXO 6. “SERVICIOS DE COLOCACION - SITIO PRINCIPAL”.
- ANEXO 7. “SERVICIOS DE COLOCACION - SITIO DE CONTINGENCIA”.
- ANEXO 22. “TOTAL PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE”.

Procedimiento para la ponderación de la propuesta económica

- a) La entidad realizará la verificación de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los oferentes.
- b) Se verificará que el **valor total** de la propuesta económica **no supere el valor del presupuesto oficial, ni el monto del presupuesto oficial autorizado por cada una de las vigencias**.
- c) El oferente debe considerar todas las variaciones y variables para estimar el valor de la oferta económica, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado y el valor de cada una de las vigencias fiscales que lo componen.
- d) Se asignará el puntaje máximo para este criterio a la **menor propuesta económica de acuerdo con el valor total señalado en la propuesta económica (ANEXO 22)**.

Para los demás proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional al valor de la menor propuesta económica total. La calificación por este concepto, se obtendrá de la relación entre el menor precio sobre el precio de la propuesta por 450 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = Pr / Pe * Pmax$$

Donde,

P= Puntaje

Pe= Precio evaluado

Pmáx= Puntaje Máximo para el criterio

Pr= Precio de referencia de la propuesta que obtuvo el máximo puntaje

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Mayor ancho de banda (Máximo 178 puntos)

Se asignará puntaje a aquellas propuestas que ofrezcan mayores anchos de banda a los

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

requeridos en el ANEXO 3 “REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES” para los siguientes enlaces considerados críticos dentro de la operación propia del ICETEX:

- ✓ Dirección General Aguas - Centro de datos Principal
- ✓ Centro de datos Principal - Sitio De contingencia LAN TO LAN
- ✓ Centro de datos De contingencia - ICETEX DG Aguas
- ✓ Salida a Internet para toda la WAN desde Bogotá EN CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL
- ✓ Salida a Internet para toda la WAN desde Bogotá EN CENTRO DE COMPUTO DE CONTINGENCIA
- ✓ Salida DEL PORTAL WWW.ICETEX.GOV.CO HACIA INTERNET EN CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL
- ✓ Salida DEL PORTAL WWW.ICETEX.GOV.CO HACIA INTERNET EN CENTRO DE COMPUTO DE CONTINGENCIA
- ✓ Enlaces de comunicaciones de las regionales y terceros del ICETEX

Para la asignación del puntaje se han establecido las siguientes consideraciones:

Para cada enlace especificado en la siguiente tabla en la columna “Enlaces”, se asignará el máximo valor especificado en la columna “Puntaje máximo a ser asignado” al proponente que ofrezca el mayor ancho de banda para cada canal. A los demás oferentes se les asignará un puntaje calculado de forma proporcional por regla de tres.

TABLA PUNTAJE MAYOR ANCHO DE BANDA

ENLACES	ANCHO DE BANDA SOLICITADO	CANTIDAD ENLACES	PUNTAJE MÁXIMO A SER ASIGNADO	TOTAL PUNTOS
Dirección General Aguas - Centro de datos Principal	20	1	10	10
Centro de datos Principal – Centro de datos De contingencia	20	1	10	10
Centro de datos De contingencia – Dirección General Aguas	5	1	6	6
Salida a Internet para toda la WAN desde Bogotá EN CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL	40	1	10	10
Salida a Internet para toda la WAN desde Bogotá EN CENTRO DE COMPUTO DE CONTINGENCIA	10	1	6	6
Salida DEL PORTAL WWW.ICETEX.GOV.CO HACIA INTERNET EN CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL	30	1	10	10
Salida DEL PORTAL WWW.ICETEX.GOV.CO HACIA INTERNET EN CENTRO DE		1	6	6

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

COMPUTO DE CONTINGENCIA	5			
Canales principales oficinas regionales ICETEX y Terceros	Ver "Anexo 3"	30	4	120

Los valores de los anchos de banda ofrecidos serán diligenciados por el proponente en el Anexo 3 "REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES", columna "ANCHO DE BANDA OFRECIDO".

Tipo de Nodo y Canal (Principal o Tercero y Tipo Canal) (Máximo 180 Puntos)

Se asignará puntaje para los 30 canales de comunicaciones de regionales y terceros dependiendo el medio de comunicación ofrecido así como de si el nodo es propio o de terceros. A continuación se relaciona la tabla de asignación de puntaje con base en los criterios mencionados:

TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJE

ITEM	CRITERIO	CANTIDAD ENLACES REGIONALES Y TERCEROS	PUNTAJE MÁXIMO A SER ASIGNADO POR ENLACE	PUNTAJE MÁXIMO A SER OBTENIDO SEGÚN CRITERIO
1	Canal Principal: Nodo Propio – Fibra	30	3	90
2	Canal Principal: Nodo por Terceros – Fibra	30	1,5	45
3	Canal Backup: Nodo Propio	30	3	90
4	Canal Backup: Nodo por Terceros	30	1.5	45
Máximo Puntaje Posible				180

El proponente diligenciará en el anexo 3 "REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES", columna "ENLACE/NODO PROPIO (SI/NO)" si corresponde o no a nodo propio. Como se puede apreciar en la tabla anterior, el puntaje máximo que puede obtener un oferente por este concepto es de 180 puntos lo cual resultaría de si se cumple totalmente con los ítems 1 y 3 para obtener sus respectivos máximos puntajes posibles. Para obtener el valor total se sumarán los cuatro (4) valores de la columna "Puntaje máximo a ser obtenido según criterio". El representante legal del proponente

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

debe certificar los criterios de la columna “CRITERO” con los cuales cumpla especificando Nombre del nodo, dirección física de ubicación y ciudad.

Certificación Centro de Cómputo Principal (Máximo 46 puntos)

Se asignarán los puntos de acuerdo con la siguiente tabla, al proponente que ofrezca en su propuesta un centro de datos cuyo rol sea el principal y que se encuentre certificado según los siguientes criterios:

PUNTAJE CENTRO COMPUTO PRINCIPAL	
CERTIFICACION	Puntaje
Tier Nivel III Certificado por Representante Legal	26
Tier Nivel IV Certificado por Representante Legal	30
Tier Nivel III Certificado por el Uptime Institute o ICREA Hight Security World Class Quality Assurance Datacenter (HS-WCQA)	32
Tier Nivel IV Certificado por el Uptime Institute o ICREA Hight Security High Available World Class Quality Assurance Datacenter(HSHA-WCQA)	46

Certificación centro de cómputo de contingencia (46 puntos)

Se asignarán los puntos de acuerdo con la siguiente tabla, al proponente que ofrezca en su propuesta un centro de datos cuyo rol sea el de contingencia y que se encuentre certificado según los siguientes criterios:

PUNTAJE CENTRO COMPUTO DE CONTINGENCIA	
CERTIFICACION	Puntaje
Tier Nivel II Certificado por Representante Legal	26
Tier Nivel III Certificado por Representante Legal	30
Tier Nivel II Certificado por el Uptime Institute o ICREA Safety World Class Quality Assurance Datacenter (S-WCQA)	32
Tier Nivel III Certificado por el Uptime Institute o ICREA Hight Security World Class Quality Assurance Datacenter (HS-WCQA) o Tier Nivel IV (Certificado por representante legal o por el Uptime Institute o ICREA)	46

Criterios de Apoyo a la Industria Nacional (Máximo 100 puntos)

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

En concordancia con lo ordenado mediante la Ley No 816 de 2003, ofertas nacionales o extranjeras que incorporen componente 100% colombiano en los servicios profesionales ofrecidos (Director y equipo de trabajo para la presente selección).

Apoyo a la Industria Nacional (100 puntos de calificación): En los términos de la ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública”, ICETEX asignará el siguiente puntaje:

Procedencia del Personal	Puntuación
Proponente que oferte servicios con el 100% de personal nacional	100 Puntos
Proponente que oferte servicios con personal nacional y extranjero	70 Puntos
Proponente que oferte servicios con personal extranjero	30 Puntos

Para la evaluación del apoyo a la industria nacional, ley 816 de 2003, el Proponente deberá presentar debidamente diligenciada y suscrita bajo la gravedad del juramento por el Representante Legal, una manifestación expresa de apoyo a la industria nacional, estableciendo el porcentaje que ofrece de personal de origen nacional o extranjero .

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Calificación Final y Criterios de Desempate

La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de estos numerales arrojará la calificación final de los proponentes.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas y proponentes, cuando hayan obtenido igual puntaje. En el caso de empate entre los proponentes habilitados, la adjudicación se resolverá en el siguiente orden:

- a) Se elegirá aquella que tenga el mayor puntaje en la evaluación económica
- b) De persistir el empate, se elegirá aquella que tenga el mayor puntaje en la evaluación técnica
- c) De persistir el empate, el proponente que tenga mejor puntaje en el factor de industria nacional
- d) Si persiste el empate se adjudicará al proponente que incluya mayor porcentaje de personal en estado de discapacidad, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

	e) Si continúa el empate se dirimirá por el sistema de balotas que se realizará en el lugar que designe la Entidad en la ciudad de Bogotá. La adjudicación del contrato se realizará al PROPONENTE SELECCIONADO que presente la mayor calificación final, siempre y cuando esta calificación sea igual o superior a los 600 puntos. En el evento en que no se cumpla dicha calificación, no se procederá con la adjudicación del contrato.			
25. El objeto de la contratación genera algún Impacto Ambiental	SI <input type="checkbox"/> Remitirse a la matriz de contratos con responsabilidad ambiental		NO <input checked="" type="checkbox"/>	
26 Clausulas Ambientales para incorporar tipificadas por tipo de contrato (Si es afirmativo el ítem anterior describir conforme a la matriz)	N/A			
27. El objeto de la contratación genera residuos	SI <input type="checkbox"/>		NO <input checked="" type="checkbox"/>	
29. Señale el tipo de residuos que genera (Si es afirmativo el ítem anterior)	Ordinarios <input type="checkbox"/>	Peligrosos <input type="checkbox"/>	Escombros <input type="checkbox"/>	Hospitalarios <input type="checkbox"/>
29. Requiere Aprobación Comité de Contratación	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Fecha Aprobación Comité de Contratación	
30.	Anexo <input type="checkbox"/>		Número de Folios:	1

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN

Anexos de los estudios previos: Si requiere aportar información adicional	Dependencia: Presidencia	Ext.:
	Persona contacto:	

FIRMAS Y APROBACIONES DEL ESTUDIO PREVIO

Firmas autorizadas:

<p><u>ORIGINAL FIRMADO</u></p> <p>Firma Profesional responsable:</p> <p>Nombre: Nelson Dario Mejia Fajardo</p> <p>Cargo: Vicepresidente De Operaciones y Tecnología</p> <p><u>ORIGINAL FIRMADO</u></p> <p>Firma Profesional Responsable:</p> <p>Nombre: Victor Raul Bautista Galindo</p> <p>Cargo: Coordinador de Infraestructura</p>	<p><u>ORIGINAL FIRMADO</u></p> <p>Firma Profesional Responsable:</p> <p>Nombre: Mauricio Gómez Murcia</p> <p>Cargo: Director de Tecnología</p> <p>FECHA: Marzo 6 de 2015</p>
--	---